

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 30

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2024-857 *Resolución de 05/02/2024, por la que se somete al trámite conjunto de audiencia e información pública del proyecto Orden por la que se regulan aspectos esenciales e imprescindibles para la tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos o psíquicos a las víctimas del terrorismo, así como el procedimiento de concesión de distinciones y honores al amparo de la Ley 1/2023 de 5 de abril, de Reconocimiento, Homenaje, Memoria y Dignidad a las Víctimas del Terrorismo.*

En cumplimiento de los artículos 51.3 y 52 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Someter al trámite conjunto de audiencia e información pública el proyecto orden por la que se regulan aspectos esenciales e imprescindibles para la tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y por daños físicos o psíquicos a las víctimas del terrorismo, así como el procedimiento de concesión de distinciones y honores al amparo de la Ley 1/2023 de 5 de abril, de Reconocimiento, Homenaje, Memoria y Dignidad a las Víctimas del Terrorismo.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Tercero. El proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, en horario de 09:00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Castilla nº 1 de Santander, y en el portal de transparencia del Gobierno de Cantabria www.transparencia.cantabria.es.

Cuarto. El plazo de presentación de sugerencias será de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, al haberse acordado la tramitación urgente por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 1 de febrero de 2024.

Quinto. Las alegaciones o sugerencias al proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, pudiendo ser presentadas en los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Igualmente, podrán

CVE-2024-857

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 30

presentarse a través del Portal de Transparencia de Cantabria en el que se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse al mencionado portal a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 5 de febrero de 2024.

La secretaria general de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa,
M^a Eugenia Gutiérrez Palacio.

2024/857

CVE-2024-857